

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS DE BOGOTÁ

**FECHA DE PUBLICACIÓN: FEBRERO 1 DE 2013**

Convenio 838 de 2012 suscrito entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- y La Fundación Nexos Municipales.

## **1. OBJETO:**

El objeto de la presente convocatoria es “Garantizar que los medios comunitarios y alternativos de Bogotá, se vinculen al presente proceso mediante la investigación de campo, producción de documentos y emisión de los mismos en relación con el tema de las doce redes generadas. La escogencia de los medios comunitarios y alternativos la hará con criterios de idoneidad, transparencia, equidad, territorialidad y similares de manera que se garantice la selección objetiva”, en ejecución del Convenio 838 de 2012, eje cuatro: “PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO A CARGO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA”

## **2. CATEGORIAS DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria comprende 4 categorías por tipo de medio de conformidad con el Acuerdo 292 de 2007 del Concejo de Bogotá y los decretos 149 de 2008 y 150 de 2008 del Alcalde Mayor del Distrito Capital y los lineamientos de creación y consolidación de mesas locales de comunicación comunitaria y alternativa aprobados por la Mesa de la Política Pública de Comunicación Comunitaria del 22 de diciembre de 2010 y por lo tanto los medios comunitarios y alternativos interesados solo podrán inscribirse a una de las categorías.

**2.1. CATEGORIA 1: Para los medios impresos:** Garantizar la investigación, redacción de documento y publicación del mismo en periódico o revista impresa comunitaria y alternativa en las páginas centrales, a full color y con fotografías. Se vincularán 40 medios diferentes. Total de productos: 40. El tiraje por cada medio debe ser de mínimo 3.000 ejemplares y debe estar certificado.

**2.2. CATEGORIA 2: Para medios basados en nuevas tecnologías de la Información TIC:** Garantizar la investigación, producción y publicación en medios comunitarios y alternativos TIC (portales, páginas webs y blogs) así:

investigaciones, producciones y publicaciones en diferente mes. El producto estará publicado al menos durante tres meses, Se vinculan 20 medios diferentes y que dispondrán del espacio virtual en el home page. Total de productos (impactos): 20 (cada producto se divide en 3 subproductos mes). Los productos deben estar | certificados.

**2.3. CATEGORIA 3: Para medios audiovisuales:** Garantizar Investigación, producción y emisión audiovisual en medios comunitarios y alternativos audiovisuales (Tv comunitaria, canales televisión IP o streaming), así: tres producciones que comprendan investigación, realización y 5 emisiones certificadas en diferente mes. Se vinculan 20 medios diferentes y cada producción constará de tres videos con duración mínima de 10 minutos, Total de producciones 20 (para un total de 60 videos).

**2.4. CATEGORIA 4: Para medios sonoros:** Garantizar la investigación, redacción y emisión en medios comunitarios y alternativos considerados sonoros. Se hará investigación, producción y emisión de 11 programas radiales mínimo de 30 minutos cada uno con por lo menos 4 emisiones certificadas.

### **3. FACTORES DE ADJUDICACIÓN:**

Los medios comunitarios y alternativos interesados en presentar propuesta deberán cumplir o presentar los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

#### **3.1. REQUISITOS HABILITANTES:**

1. Los proponentes deben ser medios de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá D.C. en cualquiera de sus perspectivas sean territorial, sectorial o alternativo, de conformidad al Acuerdo 292 de 2007, los decretos 149 y 150 de 2008 y los Lineamientos de creación y consolidación de mesas locales de comunicación comunitaria y alternativa aprobados por la Mesa de la Política Pública de comunicación comunitaria del 22 de diciembre de 2010. Para efectos de esta convocatoria, la calidad de medio comunitario y alternativo se prueba con el registro en la base de datos del IDPAC vigente a 31 de enero de 2013.
2. Los medios comunitarios y alternativos proponentes deben probar que su creación **y operación pública** es anterior al 5 de junio de 2012. Para efectos de esta convocatoria la creación **y operación pública** se probará mediante la entrega de uno o más documentos físicos que

evidencien la existencia (por ejemplo: ejemplares de ediciones, certificados públicos, contratos de pautas o difusión, participación en concursos, ISSN, base de datos públicas, licencias ante la CNTV hoy ANTV, MinComunicaciones hoy MINTIC, etc.).

NOTA: El documento aportado debe ir fechado.

OBSERVACIÓN: quienes no cumplan con estos requisitos serán rechazados y no evaluados.

### **3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

#### **A. PARA IMPRESOS:**

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la fase de evaluación.

Se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos, así:

- Setenta (70) puntos por tiempo de existencia y esfuerzo
- Diez (10) puntos por los contenidos comunitarios y alternativos
- Diez (10) puntos por el manejo de géneros periodísticos
- Díez (10) puntos por el diseño y aspectos técnicos

**Tiempo de existencia y esfuerzo:** Máximo 70 puntos de acuerdo al número de ediciones, contadas desde el momento de la creación del medio:

<b>30 puntos:</b>	Hasta 3 ediciones
<b>50 puntos:</b>	De 4 a 7 ediciones
<b>60 puntos:</b>	De 8 a 19 ediciones
<b>70 puntos:</b>	De 20 o más ediciones

Las ediciones se probarán con la presentación de los respectivos ejemplares en original de la edición en forma física.

**Por los contenidos comunitarios y alternativos:** Máximo 10 puntos.

Se verificará que los contenidos se ajusten a los objetivos y definiciones estipulados en el Decreto 150 de 2008

**Por el manejo de géneros periodísticos:** Máximo 10 puntos.

Se verificará el adecuado uso de los géneros periodísticos en las piezas comunicacionales propias (elaboradas o producidas por el mismo medio comunitario y alternativo) sea la entrevista, crónica, reportaje, periodismo investigativo etc.

**Por el diseño y aspectos técnicos:** Máximo 10 puntos.

Se evaluará la estética y presentación general, la calidad de la impresión, la forma de impresión (tiraje en rotativa, máquina plana, etc.), fotografía y otros.

Los seleccionados serán quienes obtengan los mayores puntajes. En caso de empate la selección se realizará por sorteo público.

## **B. PARA AUDIOVISUALES:**

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la fase de evaluación.

Se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos, así:

70 puntos por tiempo de existencia y esfuerzo

10 puntos por los contenidos comunitarios y alternativos

10 puntos por el manejo de géneros periodísticos

10 puntos por el diseño y aspectos técnicos

**Tiempo de existencia y esfuerzo:** máximo 70 puntos de acuerdo al número de producciones audiovisuales difundidas propias, contadas desde el momento de la creación del medio:

**30 puntos:** Hasta 3 producciones audiovisuales

<b>50 puntos:</b>	De 4 a 7 producciones audiovisuales
<b>60 puntos:</b>	De 8 a 19 producciones audiovisuales
<b>70 puntos:</b>	20 o más producciones audiovisuales

Las producciones audiovisuales se probarán con la presentación de copias en DVD.

**Por los contenidos comunitarios y alternativos:** Máximo 10 puntos  
Se verificará que los contenidos se ajusten a los objetivos y definiciones estipulados en el Decreto 150 de 2008.

**Por el manejo de géneros periodísticos:** Máximo 10 puntos  
Se verificará el adecuado uso de los géneros periodísticos en las piezas comunicacionales propias (elaboradas o producidas por el mismo medio comunitario y alternativo) sea la entrevista, crónica, reportaje, periodismo investigativo etc.

**Por el diseño y aspectos técnicos:** Máximo 10 puntos

Se evaluará la estética, presentación general y la calidad de la producción.

Los seleccionados serán quienes obtengan los mayores puntajes. En caso de empate la selección se realizará por sorteo público.

### **C. PARA MEDIOS BASADOS EN NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –TIC-:**

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la fase de evaluación.

Se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos, así:

- 70 puntos por tiempo de existencia y esfuerzo
- 10 puntos por los contenidos comunitarios y alternativos
- 10 puntos por el manejo de géneros periodísticos

10 puntos por el diseño y aspectos técnicos

**Tiempo de existencia y esfuerzo:** máximo 70 puntos de acuerdo al número de producciones propias, contadas desde el momento de la creación del medio:

<b>30 puntos:</b>	Hasta 10 producciones multimedia
<b>50 puntos:</b>	De 11 a 20 producciones multimedia
<b>60 puntos:</b>	De 21 a 30 producciones multimedia
<b>70 puntos:</b>	31 o más producciones multimedia

Las producciones multimedia propias (artículos escritos, piezas sonoras, piezas audiovisuales, imágenes, aplicativos, módulos de información) se probarán con la presentación de pantallazos con copias en DVD.

Se deberá presentar una relación de las direcciones electrónicas URL respectivas de cada producción multimedia propia.

**Por los contenidos comunitarios y alternativos:** Máximo 10 puntos.

Se verificará que los contenidos se ajusten a los objetivos y definiciones estipulados en el Decreto 150 de 2008.

**Por el manejo de géneros periodísticos:** Máximo 10 puntos.

Se verificará el adecuado uso de los géneros periodísticos en las piezas comunicacionales propias (elaboradas o producidas por el mismo medio comunitario y alternativo) sea la entrevista, crónica, reportaje, periodismo investigativo, etc.

**Por el diseño y aspectos técnicos:** Máximo 10 puntos.

Se evaluará la estética, presentación general, la calidad de la producción.

Los seleccionados serán quienes obtengan los mayores puntajes. En caso de empate la selección se realizará por sorteo público.

#### **D. PARA MEDIOS SONOROS:**

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la fase de evaluación.

Se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos, así:

70 puntos por tiempo de existencia y esfuerzo

10 puntos por los contenidos comunitarios y alternativos

10 puntos por el manejo de géneros periodísticos

10 puntos por los aspectos técnicos

**Tiempo de existencia y esfuerzo:** Máximo 70 puntos, de acuerdo al número de producciones propias, contadas desde el momento de la creación del medio:

**30 puntos:** Hasta 10 producciones sonoras

**50 puntos:** De 11 a 20 producciones sonoras

**60 puntos:** De 21 a 30 producciones sonoras

**70 puntos:** 31 o más producciones sonoras

Las producciones sonoras propias (seriados, programas, entrevistas, transmisiones en vivo, etc.) se probarán con la presentación de copias en DVD.

Se deberá presentar una relación de las fechas de emisión de las mismas.

**Por los contenidos comunitarios y alternativos:** Máximo 10 puntos.

Se verificará que los contenidos se ajusten a los objetivos y definiciones estipulados en el Decreto 150 de 2008.

**Por el manejo de géneros periodísticos:** Máximo 10 puntos.

Se verificará el adecuado uso de los géneros periodísticos en las piezas comunicacionales propias (elaboradas o producidas por el mismo medio comunitario y alternativo) sea la entrevista, crónica, reportaje, periodismo investigativo, etc.

**Por los aspectos técnicos:** Máximo 10 puntos.

Se evaluará la calidad técnica de la producción (manejo de tiempos, formato, cortinas, mezcla, etc.)

Los seleccionados serán quienes obtengan los mayores puntajes. En caso de empate la selección se realizará por sorteo público.

#### **4. CONSIDERACIONES GENERALES:**

1. Los proponentes deben firmar la Ficha de Proponentes en original y 2 copias, con lo cual aceptan todas las condiciones de la convocatoria y declaran conocer el contenido del convenio 838 de 2012 suscrito entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- y la Fundación Nexos Municipales, por lo cual se obligan a las exigencias de cofinanciación que impone el referido convenio.
2. Contra las decisiones adoptadas no proceden recursos.
3. La presentación de las propuestas debe hacerse en forma personal en la calle 19 N° 4-88, oficina 10-03 de la ciudad de Bogotá, D.C. No se admiten envíos por correo ni vía electrónica.
4. Las propuestas se deben presentar de la siguiente forma: a-) Entregar diligenciada la Ficha de Proponentes en original y 2 copias, b-) Entregar en sobre cerrado la documentación exigida (el sobre debe estar marcado con el nombre del medio, la categoría a la que se presenta, la dirección del medio, teléfono y correo electrónico del mismo), c-) Firmar el libro de radicación.
5. Si una persona natural o jurídica es propietaria de varios medios comunitarios y alternativos solo podrá inscribir uno a la convocatoria.
6. El medio comunitario y alternativo que participe, solo podrá hacerlo en una de las cuatro (4) categorías: Impresos, audiovisuales, medios basados en TIC, sonoros.



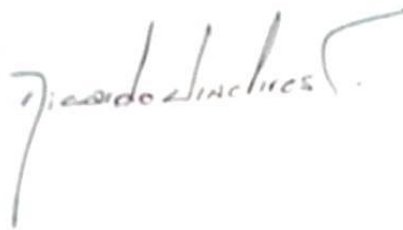
7. En caso de que se presenten menos proponentes por alguna de las categorías, la Fundación Nexos Municipales procederá a elegir por sorteo los medios faltantes, con fundamento en la base de datos del IDPAC.
8. Los proponentes seleccionados se obligan a participar en el proceso de Fortalecimiento Teórico-Práctico en Capacidades Comunicacionales, de conformidad con la cláusula tercera del convenio 838 de 2012.
9. Realizada la adjudicación, los documentos presentados deberán ser retirados por los proponentes dentro de la semana siguiente. De lo contrario serán destruidos.

### 5. CRONOGRAMA:

No	ETAPA	FECHAS HORA Y LUGAR
1	Recibo de propuestas ciudadanas para definir el proceso de selección objetiva según lo dispuesto en la reunión de socialización del Convenio 838 de 2012 el día 16 de enero de 2013.	Realizado del 16 de enero de 2013 a 24 de enero de 2013
2	Publicación de la convocatoria del proceso de selección objetiva y la Ficha de Proponentes para realizar la inscripción en <a href="http://www.redesbogota.com">www.redesbogota.com</a> <a href="http://www.participacionbogota.gov.co/">www.participacionbogota.gov.co/</a> , y envío de correos electrónicos el día 2 de febrero de 2013.	01 de febrero de 2013 hasta el día 8 de febrero de 2013
3	Publicidad e información para el ejercicio de la veeduría ciudadana y el control social en <a href="http://www.redesbogota.com">www.redesbogota.com</a> <a href="http://www.participacionbogota.gov.co/">www.participacionbogota.gov.co/</a> . Envío de correos electrónicos el día 2 de febrero de 2013.	Desde 01 de febrero de 2013.
4	Fecha de apertura para la radicación de propuestas y acta de apertura del proceso en el libro de radicación.	Desde el lunes 04 de febrero de 2013. Horario desde las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Bogotá D.C., Calle 19 No 4-88 oficina 10-03
5	Fecha de cierre de la radicación de propuestas.	Viernes 08 de febrero a las 3:00 p.m. Bogotá D.C., Calle 19 No 4-88

		oficina 10-03
6	Publicación del listado de los proponentes inscritos en <a href="http://www.redesbogota.com">www.redesbogota.com</a> <a href="http://www.participacionbogota.gov.co/">www.participacionbogota.gov.co/</a> . Envío de correos electrónicos	Lunes 11 de febrero de 2013
7	Realización del Proceso de evaluación de conformidad a "criterios de evaluación".	11 de febrero a 15 de febrero de 2013
8	Información de los resultados del proceso de selección objetiva. <a href="http://www.redesbogota.com">www.redesbogota.com</a> <a href="http://www.participacionbogota.gov.co/">www.participacionbogota.gov.co/</a> . Envío de correos electrónicos.	18 de febrero de 2013
9	Suscripción del contrato de investigación y divulgación y compromisos (investigación, divulgación, participación en el fortalecimiento de conocimientos)	A partir del 20 de febrero de 2013

Cordialmente,



**RICARDO NANCLARES TORRES**  
Representante Legal  
Fundación Nexos Municipales

## DEFINICIONES LEGALES:

De conformidad al Acuerdo 292 de 2007, los decretos 149 y 150 de 2008 y los lineamientos de LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS LOCALES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA DE BOGOTÁ, documento aprobado por la Mesa de la Política Pública de Comunicación Comunitaria el día 22 de diciembre de 2011, se tienen las siguientes definiciones:

### ¿QUÉ ES LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA?

**De conformidad al contenido del Decreto 150 de 2008 se tiene que:**

**Artículo 2.** La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria tendrá como objetivos los siguientes:

a. Fortalecer y consolidar los procesos, espacios y medios de comunicación comunitarios que permitan la promoción de la identidad local, la información y socialización de los intereses comunes de la población, desde los barrios, las UPZ, localidades, comunidades, organizaciones y movimientos sociales, sectores, y grupos poblacionales.

b. Impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación, como base fundamental para la expresión y materialización de los demás derechos. En tal sentido Bogotá, Distrito Capital, adelantará las estrategias y planes de acción para hacerla realidad.

c. Generar procesos que permitan a la ciudadanía entender que la comunicación comunitaria es una herramienta que va más allá de los medios masivos y propicia diversas visiones de la ciudad.

d. Promover mayores niveles de inclusión social y de visibilización de aquellos actores sociales y grupos poblacionales que no acceden a medios masivos de comunicación.

e. Fortalecer la organización social en torno a la comunicación, para generar condiciones para la participación ciudadana y facilitar la acción de gobierno a través de canales de interacción con el ciudadano.

f. Promover y facilitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en procesos y decisiones que tienen que ver con su entorno.

g. Promover el restablecimiento y/o protección de los derechos humanos, la solidaridad, la equidad, la participación, la reconciliación, la representatividad, la legitimidad social, la autonomía, la calidad y la pertinencia de los productos comunicativos en sus aspectos técnicos, culturales y estéticos.

h. Coordinar y articular la implementación de la Política Pública adoptada, en la formulación, promoción ejecución, seguimiento y evaluación entre la administración y los

sectores de la sociedad civil, los colectivos y redes de comunicación comunitaria con sede en Bogotá, D.C.

i. Garantizar la autonomía e independencia en la gestión informativa e investigativa de los comunicadores, medios, colectivos, organizaciones sociales, redes y demás sectores de la sociedad civil, relacionados con la comunicación comunitaria en desarrollo de sus procesos sociales.

## **CAPÍTULO. II**

### **DEFINICIÓN Y REFERENTES CONCEPTUALES**

**ARTÍCULO 3.** Para efectos de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, se adopta la siguiente definición:

**Comunicación Comunitaria:** Proceso mediante el cual las comunidades asumen una voz propia y se organizan para integrarse y visibilizarse por intereses comunes (género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, condiciones físicas y/o mentales, origen, territorio y asuntos lingüísticos, entre otros), para desarrollar y gestionar procesos comunicativos (medios de comunicación, formación, investigación, organización, entre otros), que reivindiquen a la población y sus derechos humanos.

**ARTÍCULO 4.** La comunicación comunitaria, incluye las siguientes perspectivas, las cuales se incorporan a la Política Pública de que trata este Decreto.

\*Desde lo territorial: comprende un proceso de comunicación vinculado a una porción del territorio o espacio geográfico de la ciudad, bien por su división de carácter político administrativo, como los barrios, las unidades de planeación zonal y/o rural (UPZ y/o UPR), o las localidades, o bien, por las características ambientales y los límites geográficos naturales del entorno.

\*Desde lo sectorial: atiende a las necesidades y expectativas de una determinada comunidad, sector o grupo de población u organización o movimiento social que comparte rasgos, características y/o intereses comunes de orden social, político, económico, étnico, lingüístico, ideológico, ambiental, educativo y/o cultural, independientemente del territorio o espacio geográfico que los individuos ocupen o habiten.

\*Desde una perspectiva alternativa de sociedad: construye un proceso de comunicación de pensamiento autónomo e independiente que confronta el pensamiento único, apartándose generalmente de las expresiones de los medios tradicionales de comunicación y de los intereses económicos y de las relaciones de poder prevalentes".

## FICHA DE PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS

(CONVENIO 838 DE 2013 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- y Fundación Nexos Municipales

<b>FECHA Y HORA</b>	
<b>NOMBRE DEL MEDIO:</b>	
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR O REPRESENTANTE DEL MEDIO:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DEL REPRESENTANTE DEL MEDIO</b>	
<b>DIRECCIÓN EN BOGOTÁ DEL REPRESENTANTE DEL MEDIO</b>	
<b>INDIQUE SI EL MEDIO ES LOCAL (CUÁL LOCALIDAD), SECTORIAL O ALTERNATIVO</b>	
<b>CATEGORIA:</b>	<p>Marque una sola <b>x</b> según la categoría a la cual se presenta:</p> <p>IMPRESO: <input type="checkbox"/></p> <p>AUDIOVISUALES: <input type="checkbox"/></p> <p>TIC <input type="checkbox"/></p> <p>SONORO: <input type="checkbox"/></p>
<p>Relacione los documentos específico, así:</p> <p>1. Para medios audiovisuales: si es tv comunitaria indicar la licencia de la CNTV o ANTV.</p> <p>2. Si es canal TVIP o asimilado o TIC indicar la Dirección electrónica www.</p> <p>3. Para medios sonoros: si es emisora comunitaria la licencia del Mincomunicaciones, si es emisora On line la dirección www , y la descripción de frecuencia y programación del medio</p>	

<p>cuando emite por am o fm. 4. Para medios escritos referenciar el nombre del medio y el ISSN, si lo tiene.</p>	
<p>Relación detallada de las piezas comunicacionales que anexa:  <b>1. Para los medios impresos:</b> las fechas de las ediciones y el número.  <b>2. Para los medios audiovisuales:</b> El título de la producción propia y la fecha de emisión.  <b>3. Para los medios Tic:</b> Las direcciones electrónicas URL de las piezas comunicacionales propias.  <b>4. Para los medios sonoros:</b> El título o nombre de la producción sonora propia y fecha de emisión.</p>	<p>Utilice una o varias hojas adicionales con la información. Para los medios que usen internet la relación se debe entregar en el medio DVD.  Ejemplo:  Medio xy  1. Título el amor, dirección <a href="http://www.medioxy/zvvv">www.medioxy/zvvv</a>  2. ....  Medio zr  1. Edición No 1 del 3 de noviembre del 2006  2. ....</p>

#### DECLARACIÓN:

Declaro que la información consignada es cierta y corresponde a un medio comunitario y alternativo de Bogotá D.C., de conformidad con el Acuerdo 292 de 2007 y los decretos 149 y 150 de 2008 y acepto todas las condiciones de la convocatoria

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE O DIRECTOR DEL MEDIO

Cedula de ciudadanía